

Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 2. Planta segunda del bloque 6 de la urbanización «Riviera del Sol», segunda fase, «Zona Residencial B», sita en término de Mijas. Ocupa una extensión superficial construida de 87,33 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias. Linda: Derecha, izquierda y fondo, con zona común sin edificar, y por su frente, con descansillo de escalera, por donde tiene su acceso, y vivienda número 1 de la misma planta y bloque. Inscrita en el tomo 1.195, libro 417, folio 109, finca número 30.144.

Valorada a efectos de subasta en 12.868.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermda.—El Secretario.—47.851.

GIRONA

Edicto

Don Valenti Palat i Gubert, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 377/1996-1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Compañía Grans Bosch, Sociedad Anónima», contra «Pinsor Ganador, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1672-0000-18-377-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para que caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1999, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 341 de Palol de Revardit, consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.662, libro 13, folio 92, inscripción cuarta. Pieza de tierra, procedente de la denominada «La Boscosa», de la heredad del mismo nombre, situada en término de Riudellots de la Creu, distrito municipal de Palol de Revardit, de extensión superficial 1 hectárea 57 áreas 91 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Linda: Este y sur, con restante finca de que se segregó, propiedad de don José Guerra Fortuny, con sucesores de don Joaquín Ribas Planas, y al oeste, con doña Cecilia Tornabells Planas. Procedencia, segregación de la finca 159, folio 94, tomo 954, libro 7. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Finca número 297 Palol de Revardit, consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.662, libro 13, folio 96, siendo su última inscripción/anotación la de letra D. Finca rústica, pieza de tierra cultivada conocida por el «Camp de Can Calot», sita en el paraje de la República del término municipal de Palol de Revardit, de cabida 18 áreas 47 áreas 42 decímetros cuadrados. Lindante antes de practicarse la segregación: Al norte, con sucesores de don Joaquín Ribas Planas; al este, con dichos sucesores de Ribas, con don Rosendo Closell Cots, don José Guerra Fortuny, y al oeste,

con don Esteban Costa Costa y la carretera de Giroña a Banyoles. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca número 337 de Palol de Revardit, consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.662, libro 13, folio 101, inscripción sexta. Rústica. Porción de terreno situada en término de Riudellots de la Creu, distrito municipal de Palol de Revardit, de cabida 41 áreas 95 centiáreas, lindante antes de practicarse la segregación: Al norte, con sucesores de don Joaquín Ribas; al este, con éstos y con don Rosendo Coll Cots; al sur, con este último, y al oeste, con la carretera de Girona a Banyoles. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Finca número 346 de Palol de Revardit consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.662, libro 13, folio 105, siendo su última inscripción la tercera. Rústica. Porción de terreno llamado «La Boscosa», situada en el término de Riudellots de la Creu, distrito de Palol de Revardit, que tiene una extensión superficial de 79 áreas 98 centiáreas que linda: Al norte, con don Joaquín Ribas; al sur, en una longitud de 40 metros, con resto de finca de que se segregó del señor Guerra; al este, en una longitud de 208,20 metros, con resto de finca de que se segregó del señor Guerra y, al oeste, con la sociedad «Priconsa Gerona, Sociedad Anónima». Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 16 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Valenti Palat i Gubert.—47.916.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 573/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de entidad mercantil Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Lorenzo Martín Sáez, contra don Norberto Carlos Yanes Afonso, con documento nacional de identidad número 41.914.907, domiciliado en calle Erjos, números 21 y 23, primero derecha, Valle Vinagre (La Laguna), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 3. Vivienda en la planta alta de un edificio sito en la calle Erjos, número 21, en Valle Vinagre, La Laguna, que mide 105,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.598, libro 198, folio 141, finca número 11.968 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, 12, bajo izquierda, La Laguna, el día 27 de noviembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.124.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3756-0000-18-0573-97, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.